

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

59

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES THAM

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2013, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional de la modificación de:

- Ordenanza fiscal reguladora del precio público por actividades de días sin cole y escuelas de verano.
- ordenanza fiscal reguladora del precio público por participación en talleres y salidas culturales.

Se pone en general conocimiento que los expedientes aprobados se encuentran expuestos al público en la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo, los legítimamente interesados podrán examinar los expedientes, en horarios de oficina y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

Órgano ante quien se reclama: Junta de la Mancomunidad THAM.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Torreldones, a 21 de noviembre de 2013.—La presidenta, María Casado Nieto.

(03/38.533/13)

